

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS

En la Villa de Segorbe a veinte y nueve de Julio de mil y ocho-
cientos, ante mi el Escribano pu.º y testigos, el Sr. D.º Luis Vi-
cente Montañes, Abogado de los R.ºs Consejo, Alcalde ma-
yor de esta dha Villa, por su Mag.º como p.ºal, D.º
Alonso Abril Carmona, y Fernando Sanchez, Vecinos
de esta misma, como sus fiadores, y otros pagadores,

Dicopia al
Sr. Alc.º
como parte
principal en
papel de
No.º 1.º y 6.
de octubre
de 1802
Gimenez

que se constituyen, en lo que aqui se contendrá, y los tres
sumas de mancomun, avor de uno, y cada uno se por si
y por el todo inolidamente con renuncia que hicieron de las
leyes, fueros y d.ºas de la mancomunidad, vago de la qual
Dixeron: Que dho Sr. D.º Luis Vicente Montañes,
fue nombrado por S.º M. (que Dios que) para que co-
mo Alc.º mayor, Regentara en esta Villa su R.º Juris-
dicion por el tiempo de dos años, segun el R.º título
que se le lioró, su Ma.º en San Lorenzo a quince de oc-
tubre del año pasado de mil setecientos noventa y cinco,
el q.º havendose cumplimentado por este Ayuntamiento
en doce de Diciembre del mismo año, en cuyo dia se
ha posesionó a dho Sr.º por el mismo Ayuntam.º pre-
cedido el Cumplim.º a dho R.º título, y la fianza

[Handwritten signature]

